30/08/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La libertad condicional de septuagenarios y enfermos muy graves

- ***El presente trabajo de investigación persigue ofrecer un esbozo genérico de la figura de la libertad condicional, afectada por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, con especial atención a una de las modalidades previstas en el artículo 92 del Código Penal: la de los septuagenarios y enfermos muy graves***

I. LA LIBERTAD CONDICIONAL

1.- Concepto

La libertad condicional implica la fase última del cumplimiento de la condena, la conocida como *cuarto grado.* Supone la salida en libertad hasta la finalización total de la condena, y se condiciona a que no se cometa delito ni se incumplan las reglas de conducta impuestas por el Juez de Vigilancia Penitenciaria. Se considera un instrumento necesario para la consecución de los fines resocializadores de la pena privativa de libertad. Aunque algunos autores propugnan su catalogación como derecho subjetivo del penado, desde el punto de vista penitenciario conlleva un beneficio.

La libertad condicional se aplica ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF